



S.A.S: ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA

A través de la RG 13/2022, la I.G.J dispuso un plazo de **180 días**, contados a partir del 27 de octubre de 2022, para que las Sociedades por Acciones Simplificadas inscriptas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires cumplan con las siguientes obligaciones:

- Acreditación de la **existencia y veracidad** del domicilio y sede social.
- Acreditación de la solicitud de apertura de todos los libros contables y societarios obligatorios.
- Presentación de los estados contables correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Transcurrido dicho plazo sin haber cumplimentado con las obligaciones se presumirán como **inactivas**.



CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN

Estudios contables hay muchos, pero creemos firmemente en el valor diferencial que podemos aportar a su empresa. Contáctenos.

Info@estudiomorgado.com.ar

(54.11) 4483.2113 (rotativas)
(54.911) 5096.1682

Suipacha 280 – CABA, Argentina
Alte. G. Brown 523 – Morón, Argentina
San Martín 348 – Tandil, Argentina

www.estudiomorgado.com.ar